

SECRETARIA MUNICIPAL

GUÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

NOMBRE PROGRAMA O SERVICIO	Constitución Organizaciones Indígenas, regida por la ley 19.253.- "Solicitud para asistir como Ministro de Fe"
DESCRIPCIÓN (En qué consiste)	Asistir la Secretaria Municipal como Ministro de Fe, de conformidad con el artículo 10 de la ley N° 19.253, a reuniones citadas por los dirigentes con el fin de constituir: Comunidades Indígenas y Asociaciones Indígenas. En primer término debe verificarse que las personas que desean constituir una Asociación o Comunidad Indígena pertenezcan a una etnia indígena de nuestra comuna. Se levanta un acta que debe registrarse en libros de actas, y que debe ser firmados por todos los socios fundadores, además del Registro de socios.- En el caso de la constitución de Comunidades Indígenas se debe efectuar un levantamiento de toda la información sobre el grupo familiar de cada uno de los socios.
USUARIOS (A quien está dirigido)	A población Indígena de la Comuna
REQUISITOS (incluir formularios en casos de existir)	Solicitar una hora con a lo menos una semana de anterioridad, fijándose día y hora para asistir a la reunión de constitución.
DOCUMENTACION NECESARIA	Libro de actas, Libro de Registro de socios, Cedula de identidad de cada uno de los socios Certificados que acrediten la calidad indígena, en caso que requiera.
TRAMITE DISPONIBLE EN LA WEB (¿Realizable en línea?)	NO
TRÁMITES O ETAPAS A REALIZAR	Solicitar hora para un día determinado en la Oficina de Partes, ubicado en el Edificio Consistorial.
COSTO DEL TRAMITE	NO TIENE
PLAZOS	NO TIENE
LUGAR, HORARIO ATENCION, FONOS Y CORREO DE CONTACTO (Para realizar trámite)	Edificio Consistorial, Maquehue N° 1441 Padre Las Casas, de lunes a viernes de 8:35 a 13:00 horas o al fono 45-2-590002, Oficina de Partes, correo electrónico lgonzalez@padrelascasas.cl y linostroza@padrelascasas.cl
DIRECCION Y UNIDAD RESPONSABLE	Secretaria Municipal, Oficina de Partes